

**INFORME DE SOLVENCIA 2024**

**GRUPO BEKA**

## **INFORME SOBRE SOLVENCIA**

### **ÍNDICE**

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	3
3.	OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS RESPECTO DE CADA CATEGORÍA DISTINTA DE RIESGO. ....	6
3.1.	REQUISITOS DE CAPITAL .....	7
3.2.	REQUISITOS DE LIQUIDEZ.....	7
4.	GOBERNANZA.....	7
4.1.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	7
4.2.	UNIDADES DE CONTROL INTERNO.....	8
4.3.	POLÍTICA DE DIVERSIDAD.....	9
4.4.	COMITÉ DE CONTROL INTERNO.....	9
5.	FONDOS PROPIOS .....	9
5.1.	CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS CON EL BALANCE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS. ....	9
5.2.	COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS.....	11
5.3.	DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES APLICADAS.....	11
5.4.	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS PROPIOS EMITIDOS POR LA EMPRESA	11
6.	REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS.....	12
6.1.	REQUISITO POR CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE:.....	12
6.2.	REQUISITO POR GASTOS FIJOS GENERALES:.....	12
6.3.	REQUISITO POR FACTORES K:.....	12
6.4.	RATIOS DE CAPITAL.....	13
7.	INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN .....	13
7.1.	OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	13
7.2.	PRINCIPIOS BÁSICOS.....	13
7.3.	CUANTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS POR CATEGORÍA.....	14
7.4.	CUANTIFICACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS CON INCIDENCIA EN EL PERFIL DE RIESGO .....	14

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente Informe sobre Solvencia se emite de acuerdo a las obligaciones de información de las empresas de servicios de inversión reguladas en:

La parte sexta (Publicación de información por las empresas de servicios de inversión) del Reglamento (UE) 2019/2033, de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (en adelante, IFR).

De acuerdo al nuevo marco normativo establecido por IFR, BEKA FINANCIAL MARKETS HOLDINGS, S.L. tiene la consideración de empresa no pequeña y no interconectada.

Ley 6/2023 de 17 de marzo de los mercados de valores y de los servicios de inversión.

Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión.

La Disposición adicional única de la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables.

La finalidad del informe sobre Solvencia es la presentación de determinada información que muestra la situación de la entidad en lo que respecta a sus recursos propios, exposiciones al riesgo, procesos de evaluación del riesgo, de modo que ponga de manifiesto la suficiencia de recursos propios para cubrir los riesgos asumidos en el desarrollo de la actividad.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

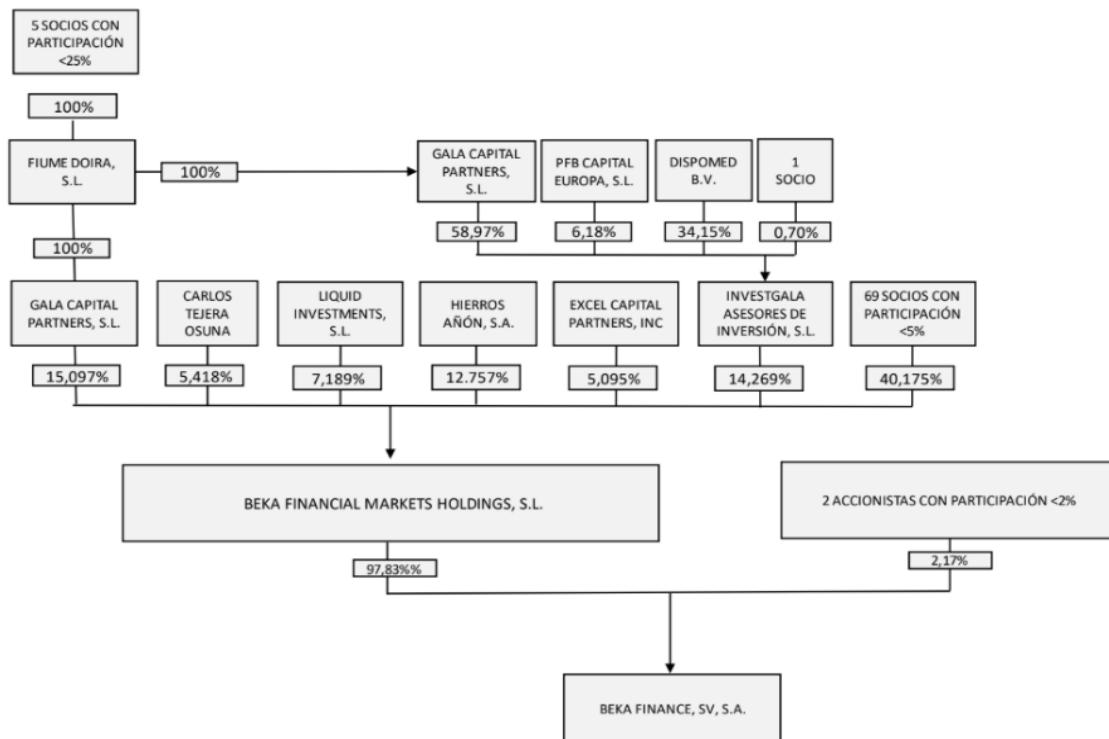
Este Informe sobre Solvencia se presenta a nivel consolidado.

BEKA SV forma parte de un grupo consolidado (en adelante, el "GRUPO BEKA") del que, BEKA FINANCIAL MARKETS HOLDINGS, S.L., es la sociedad matriz.

A fecha 31 de diciembre de 2024 las entidades que entran dentro del perímetro de consolidación del GRUPO BEKA son las siguientes:

- Beka Financial Markets Holding, S.L.
- Beka Digital, S.L.
- Black Diamond Investments, S.L.
- Gala Global Travels, S.L.
- Simres Trade, S.A.
- Gala Show Business, S.L.
- Eduwork Services, S.L.
- Reinga Investments, S.L.
- Acron Beka Finance, S.L.
- Beka Alpha Partners, S.L.
- Beka Credit, S.L.
- Beka Credit Originación, S.L.
- Beka Titulización, SGFT, S.L.
- Beka Asset Management,SGIIC, S.A.
- Beka Finance, S.V, S.A.
- Sagres
- Beka Values, S.A.
- Socios Industriales, S.L.
- Beka Real Estate, S.L.

A continuación, se detalla la estructura societaria del GRUPO BEKA:



BEKA HOLDINGS mantiene participación a 31 de diciembre de 2023 en el 97,84% del capital social de BEKA FINANCE SV, S.A., (en adelante, BEKA SV), incluida en el Registro de Sociedades y Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) con el número de registro oficial 36.

En su condición de empresa de servicios de inversión, BEKA SV es la Sociedad en virtud de la que se originan las obligaciones de información que se citan en el punto 1 anterior.

El objetivo y la actividad desarrollada por BEKA HOLDINGS consiste en la dirección y gestión como sociedad matriz o holding de sus sociedades filiales y participadas en los aspectos industriales, técnicos, comerciales, financieros y administrativos, y en general, toda su dinámica empresarial.

#### Actividad desarrollada por BEKA SV

A 31 de diciembre de 2024, BEKA SV tiene autorización para prestar los servicios y actividades de inversión y servicios auxiliares siguientes:

- Servicios y actividades de inversión
  - Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros. Se entenderá comprendida en este servicio la puesta en contacto de dos o más inversores para que ejecuten operaciones entre sí sobre uno o más instrumentos financieros.
  - Ejecución de órdenes por cuenta de clientes.
  - Negociación por cuenta propia.
  - Gestión de carteras.
  - Colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme.
  - Aseguramiento de instrumentos financieros o colocación de instrumentos financieros sobre la base de un compromiso firme
  - Asesoramiento en materia de inversión.

- Servicios auxiliares
  - Custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos financieros, incluidos la custodia y servicios conexos como la gestión de tesorería y de garantías y excluido el mantenimiento de cuentas de valores en el nivel más alto.
  - Concesión de créditos o préstamos a inversores, para que puedan realizar una operación sobre uno o más de los instrumentos previstos en el Anexo del TRLMV, siempre que en dicha operación intervenga la empresa que concede el crédito o préstamo.
  - Asesoramiento a empresas sobre estructura del capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.
  - Servicios relacionados con el aseguramiento.
  - Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión, de 25 de abril de 2016.
  - Servicios de cambio de divisas, cuando estén relacionados con la prestación de servicios y actividades de inversión.

Los servicios y actividades de inversión y los servicios auxiliares indicados se pueden prestar sobre los siguientes tipos de instrumentos financieros:

- Valores negociables, entendiendo como tal cualquier derecho de contenido patrimonial, cualquiera que sea su denominación, que por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión, sea susceptible de tráfico generalizado e impersonal en un mercado financiero, incluyendo las siguientes categorías de valores, con excepción de los instrumentos de pago:
  - 1.º Acciones de sociedades y otros valores equiparables a las acciones de sociedades, y recibos de depositario.
  - 2.º Bonos y obligaciones u otras formas de deuda titulizada, incluidos los recibos de depositario representativos de tales valores.
  - A efectos de lo dispuesto en esta ley se entenderá por representativos de acciones los valores negociables en el mercado de capitales, que representan la propiedad de los valores de un emisor no residente, y pueden ser admitidos a negociación en un mercado regulado y negociados con independencia de los valores del emisor no residente.
  - 3.º Los demás valores que dan derecho a adquirir o a vender tales valores negociables o que dan lugar a una liquidación en efectivo, determinada por referencia a valores negociables, divisas, tipos de interés o rendimientos, materias primas u otros índices o medidas.
- Instrumentos del mercado monetario, entendiendo como tales las categorías de instrumentos que se negocian habitualmente en el mercado monetario, como letras del Tesoro, y efectos comerciales, excluidos los instrumentos de pago.
- Participaciones y acciones en instituciones de inversión colectiva, así como de las entidades de capital riesgo y las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.
- Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés o rendimientos, derechos de emisión u otros instrumentos derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse mediante entrega física o en efectivo.

- Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), contratos a plazo y otros contratos de derivados relacionados con materias primas que deban liquidarse en efectivo o que puedan liquidarse en efectivo a elección de una de las partes por motivos distintos al incumplimiento o a otro suceso que lleve a la rescisión del contrato.
- Instrumentos derivados para la transferencia del riesgo de crédito.
- Contratos financieros por diferencias.

Los servicios y actividades de inversión y los servicios auxiliares indicados se pueden prestar a todo tipo de clientes (minoristas, profesionales y contrapartes elegibles).

De todos los servicios y actividades de inversión y servicios auxiliares señalados anteriormente en este apartado, BEKA FINANCE ha realizado las siguientes actividades en el ejercicio objeto de este informe consistente en:

- La recepción y transmisión de órdenes de clientes, clasificados como minoristas y centrado en instrumentos de renta variable nacional e internacional.
- La ejecución de operaciones por cuenta de clientes con interposición de la cuenta propia de la Sociedad, prestado fundamentalmente a clientes clasificados como contrapartes elegibles y en menor medida como profesionales, de compra y venta de valores negociables de renta fija.
- Custodia y administración de instrumentos financieros, a clientes clasificados como minoristas y empleando instrumentos financieros de renta variable nacional e internacional.
- El asesoramiento a empresas, consistente en el diseño de financiación estructurada, reestructuración de pasivo y capitalización.

BEKA SV no ha mantenido posiciones por cuenta propia a lo largo del ejercicio 2024, encontrándose sus recursos propios materializados en depósitos a la vista en entidades de crédito.

Teniendo en cuenta que BEKA SV, no mantiene posiciones y mantiene un control de todas las operaciones por cuenta propia a efectos de la liquidación de las operaciones, el riesgo asumido se puede considerar bajo, dato que se toma en cuenta en la realización de este informe y en la definición de objetivos y programas de actuación desde el punto de vista de riesgos.

### **3. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS RESPECTO DE CADA CATEGORÍA DISTINTA DE RIESGO.**

El Consejo de Administración de BEKA SV promueve una gestión de riesgos integral, para lo cual ha definido su propia filosofía de actuación fundamentada sobre sistemas de control basados en:

- Independencia de los distintos procesos de control.
- Identificación y conocimiento de riesgos potenciales.
- Revisión continuada de todos los procesos operativos
- Prevalece la viabilidad futura mediante límites globales y operativos que delimitan la capacidad absoluta de asumir riesgos.

Teniendo en cuenta que BEKA SV está clasificada como empresa no pequeña y no interconectada, para definir los objetivos y políticas de gestión de riesgos dado el tamaño, el volumen y complejidad de las actividades realizadas, la tipología de sus clientes de la actividad y clientes de la Entidad, se aplican para la gestión de los riesgos el análisis y cálculo de los requisitos de capital y liquidez previstos en IFR, no considerando como necesario incorporar otros aspectos o categorías de riesgos no contempladas en dicho marco normativo.

El objeto principal de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos de BEKA SV es asegurar el cumplimiento permanente de los requisitos de capital y de liquidez marcados por IFR. Para alcanzar este

objetivo, la unidad de Gestión de Riesgos ha revisado y va a revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos de recursos propios y de liquidez, fijando un umbral de alerta del 150% del mínimo exigido. En el caso de que se alcancen estos umbrales, está previsto que la unidad de Gestión de Riesgos con el apoyo del Departamento Financiero extreme la vigilancia, efectuando revisiones con una periodicidad menor.

En este sentido, el perfil global de riesgos del grupo consolidable se sitúa en un nivel elevado al cierre del ejercicio 2024 como consecuencia del elevado incremento en la estructura de costes a nivel consolidado. No obstante, a efectos de controlar este nivel de riesgo, se va a mantener un seguimiento de los costes y gastos con el fin de tener un equilibrio patrimonial.

En cuanto a riesgos operativos, el nivel de riesgo puede considerarse bajo, porque durante el ejercicio 2024 no se han mantenido posiciones por cuenta propia y las contrapartes elegibles con las que se ha operado son entidades de reconocido prestigio y solvencia, en general reguladas, supervisadas y domiciliadas en la UE o en otros países de la OCDE. Asimismo, los requisitos por factores K se encuentran en un nivel muy bajo debido a unos volúmenes operativos muy bajos.

### **3.1. REQUISITOS DE CAPITAL.**

Como ya se ha señalado anteriormente, BEKA SV está clasificada como entidad no pequeña y no interconectada, por lo que su requisito de capital es el mayor del determinado por el capital mínimo permanente, los gastos fijos generales y los factores K.

En el Capítulo 6 se informa en detalle sobre el cálculo de los requisitos de capital aplicables a 31 de diciembre de 2024.

### **3.2. REQUISITOS DE LIQUIDEZ.**

IFR establece un requisito de liquidez mínimo a mantener en todo momento por las empresas de servicios de inversión equivalente a 1/3 del requisito de capital basado en sus gastos fijos generales. Así, el requisito de liquidez del grupo consolidable en el ejercicio 2023 ha ascendido a 1.894 miles de €, requisito que se ha cumplido en todo momento. (Datos a nivel consolidado)

Requisito por gastos fijos generales	Requisito de liquidez	Activos líquidos
6.629,00	2.210	23.817

Importes en miles de euros

BEKA SV lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, manteniendo activos líquidos suficientes para cumplir con el requisito en cuentas corrientes bancarias en entidades financieras de reconocida solvencia, realizando diariamente un control de las operaciones por cuenta propia liquidadas, conciliaciones bancarias, y una revisión diaria de los saldos y de los movimientos en cuentas corrientes.

## **4. GOBERNANZA**

### **4.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de BEKA SV está formado por personas de reconocida honorabilidad personal, comercial y profesional, y poseen unos conocimientos y una experiencia adecuados para acometer las funciones que se le asignan. De acuerdo con el art 165 de la LMV, la CNMV ha evaluado la idoneidad de todos los miembros.

El número de miembros del Consejo de Administración es el que ha determinado la Junta General de Accionistas, dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad, y se considera como el más adecuado para asegurar la debida representatividad y su eficaz funcionamiento.

En la fecha de referencia del presente informe, el Consejo de Administración de BEKA SV es el siguiente:

- Carlos Stilianopoulos Ridruejo como Consejero y Presidente.
- Carlos Tejera como Consejero
- Federico Silva Lapuerta como Consejero

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, estando en posesión de los poderes necesarios para la administración y la determinación de las directrices generales de gestión. El objetivo último perseguido es el mantenimiento de un nivel de recursos propios que asegure la cobertura de posibles pérdidas inesperadas.

En este sentido, sus funciones en relación con la gestión de los riesgos y la adecuación del capital son:

- Realiza la evaluación y revisión de la eficacia de las políticas, medidas y procedimientos establecidos para cumplir con las obligaciones impuestas a la Sociedad de valores.
- Adopta las medidas precisas para hacer frente a las posibles deficiencias que pudieran identificar, apoyándose para ello en el control y el análisis de los informes emitidos sobre cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna.
- Asegura que los medios humanos y materiales son suficientes para garantizar la gestión eficiente del negocio y una suficiente segregación de funciones.

Por otro lado, las unidades de control interno de BEKA SV tienen entre sus funciones las enumeradas a continuación:

- Gestión de Riesgos: responsable de supervisar e informar al Consejo de Administración del grado de cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos en esta materia.
- Cumplimiento Normativo: responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco regulatorio vigente, así como de revisar periódicamente la eficacia de las políticas y procedimientos establecidos, en función del volumen y la complejidad de las actividades desarrolladas.
- Auditoría Interna: responsable de la evaluación del funcionamiento regular y de la eficacia de las funciones de cumplimiento normativo, de gestión de riesgos, así como otros mecanismos de control interno.

El flujo de información sobre riesgos al Consejo de Administración comprende la elaboración de los siguientes informes periódicos:

- Trimestralmente, las unidades de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan sobre el resultado de los trabajos realizados, en especial de la superación de riesgos asumidos que se hayan detectado, y proponiendo en su caso las medidas adecuadas para su subsanación.
- Semestralmente, la unidad de Auditoría Interna informa sobre el resultado de las revisiones efectuadas.
- Anualmente, las tres unidades indicadas emiten un informe con el resumen de los trabajos realizados a lo largo del ejercicio y con el detalle de las deficiencias detectadas.
- Anualmente, la unidad de Gestión de Riesgos realiza el Informe de Autoevaluación del Capital, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 del RD 813/2023 y la Guía de Autoevaluación del Capital de las ESIS elaborada por la CNMV.

#### **4.2. UNIDADES DE CONTROL INTERNO**

Las unidades de control interno tienen entre sus funciones:

- Gestión de Riesgos: responsable de supervisar e informar al Consejo de Administración del grado de cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos en esta materia.
- Cumplimiento Normativo: responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco regulatorio vigente, así como de revisar periódicamente la eficacia de las políticas y procedimientos establecidos, en función del volumen y la complejidad de las actividades desarrolladas.

- Auditoría Interna: responsable de la evaluación del funcionamiento regular y de la eficacia de las funciones de cumplimiento normativo, de gestión de riesgos, así como otros mecanismos de control interno.

El flujo de información sobre riesgos al Consejo de Administración comprende la elaboración de los siguientes informes periódicos:

- Trimestralmente, las unidades de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan sobre el resultado de los trabajos realizados, en especial de la superación de riesgos asumidos que se hayan detectado, y proponiendo en su caso las medidas adecuadas para su subsanación.
- Semestralmente, la unidad de Auditoría Interna informa sobre el resultado de las revisiones efectuadas.
- Anualmente, las tres unidades indicadas emiten un informe con el resumen de los trabajos realizados y el detalle de las deficiencias detectadas.
- Anualmente, la unidad de Gestión de Riesgos realiza el Informe de Autoevaluación del Capital, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 del RD 813/2023 y la Guía de Autoevaluación del Capital de las ESIS elaborada por la CNMV.

#### **4.3. POLÍTICA DE DIVERSIDAD.**

Actualmente el Consejo de Administración de BEKA SV está formado exclusivamente por hombres.

Todos los consejeros cumplieron con todos los requisitos solicitados en su día por la CNMV con carácter previo a su incorporación al Órgano, evaluando y valorando la trayectoria profesional, conocimientos y experiencia, la honorabilidad, e idoneidad para el cargo, concluyendo que cumplían.

Aunque el Consejo de Administración es consciente del valor de la diversidad en su composición, valora principalmente que las personas que lo forman parte cuentan con unos requisitos mínimos de honorabilidad, competencias y conocimientos que, en todo caso, mitigue los posibles riesgos asumidos en el desarrollo de la actividad realizada, siendo éstos los factores determinantes en la elección.

#### **4.4. COMITÉ DE CONTROL INTERNO.**

BEKA SV cuenta con un Comité de Control Interno al que acuden el Director General, el Director Financiero y representantes de todas las unidades de control.

### **5. FONDOS PROPIOS**

#### **5.1. CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS CON EL BALANCE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.**

La conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados auditados es la que se detalla en la plantilla EU I CC2 a continuación, La columna b no contiene datos como consecuencia de que coinciden los ámbitos de consolidación contable y reglamentario:

	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	Al final del período	
<b>Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados</b>			
1	Tesorería		
2	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	27.628,60	
3	Cartera valorada a valor razonable con cambios en patrimonio neto	103.994,43	
4	Cartera valorada a coste amortizado: inversiones crediticias		
5	Cartera valorada a coste amortizado: inversiones a vencimiento		
6	Derivados de cobertura		
7	Cartera valorada a coste		
8	Participaciones	17.121,41	
9	Contratos de seguros vinculados a pensiones		
10	Activos por reaseguros		
11	Activo material	1.143,15	
12	Activo intangible	67.754,47	
13	Activos fiscales	2.511,34	
14	Resto de activos	683,26	
xxx	<b>Total activo</b>	<b>220.836,66</b>	
<b>Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados</b>			
1	Cartera de negociación		
2	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
3	Pasivos financieros a coste amortizado	105.936,35	
4	Derivados de cobertura		
5	Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	3.363,95	
6	Pasivos por contratos de seguros		
7	Provisiones	441,80	
8	Pasivos Fiscales	104,82	
9	Resto de pasivos	211,15	
xxx	<b>Total pasivo</b>	<b>110.058,07</b>	
<b>Recursos propios</b>			
1	Capital	36.697,28	
2	Prima de emisión	53.103,97	
3	Reservas / (pérdidas acumuladas) (+/-)	21.582,82	
4	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación (+/-)		
5	Otros instrumentos de capital		
6	Menos: valores propios (-)		
7	Resultado del ejercicio atribuído a la entidad dominante (+/-)	-2.619,82	
8	Menos: dividendos y retribuciones (-)		
9	AJUSTES POR VALORACIÓN		
10	PATRIMONIO NETO ATRIBUÍDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	108.764,24	
11	INTERESES MINORITARIOS	2.014,34	
xxx	<b>Total capital propio</b>	<b>219.542,83</b>	

## **5.2. COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS.**

La composición de los fondos propios reglamentarios es la que se detalla en la siguiente plantilla EU I CC1:

	a)	b)
Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados	
<b>Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas</b>		
1	<b>FONDOS PROPIOS</b>	38.499
2	<b>CAPITAL DE NIVEL 1</b>	38.499
3	<b>CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO</b>	38.499
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	36.697 1-Recursos Propios
5	Prima de emisión	53.104 2-Recursos Propios
6	Ganancias acumuladas	21.583 3-Recursos Propios
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO D	-72.885
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-2.620 4-Recursos Propios
19	(-) Otros activos intangibles	-3.413 6-Activos
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales netos de pasivos nor impuestos conexos	-2.511 7-Activos
26	(-) Otras deducciones	-64.341 Parte de 2-Activos
28	<b>CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL</b>	0
40	<b>CAPITAL DE NIVEL 2</b>	0

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, se ha considerado como recursos propios los elementos definidos en IFR, el Reglamento y en la Circular 2/2014 de la CNMV.

## **5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES APLICADAS.**

No existen restricciones aplicables al empleo de los fondos propios, de acuerdo a IFR.

## **5.4. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS PROPIOS EMITIDOS POR LA EMPRESA**

BEKA HOLDINGS ha emitido únicamente las acciones que forman parte de su capital social. Las características de dichos instrumentos financieros son las que se detallan en la plantilla EU I CCA que se muestra a continuación:

		a Texto libre
1	Emisor	Beka Financial Markets Holdings , S.L.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	CIF: B87805545
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones nominativas
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	2,8856288 €/acción Total de acciones: 23.407.827
7	Importe nominal del instrumento	1
8	Precio de emisión	A la par
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	7/4/2017
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	<i>Cupones/dividendos</i>	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	n/p
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	n/p
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p
23	Acumulativo o no acumulativo	n/p
24	Convertible o no convertible	No convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace)	n/p
(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda		

## 6. REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS

Tal y como se ha indicado en el apartado 3.1, el requisito de recursos propios aplicable, teniendo en cuenta que se trata de una empresa de servicios de inversión no pequeña y no interconectada, es el mayor de los que se exponen en los apartados siguientes:

### 6.1. REQUISITO POR CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE:

El requisito de capital mínimo permanente del grupo asciende a 2.021 miles de €

### 6.2. REQUISITO POR GASTOS FIJOS GENERALES:

De acuerdo al artículo 13 de IFR, el requisito por gastos fijos generales es la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente, siempre y cuando no hayan sufrido una variación significativa, que se cuantifica en un 30%. En el ejercicio 2024 los gastos fijos generales de las sociedades del grupo han ascendido a 31.292 miles de euros, lo que supone un aumento de un 18,02% con respecto al ejercicio 2023.

El requisito por gastos fijos generales a nivel consolidado ha ascendido, por tanto, a 26.514 miles de euros.

### 6.3. REQUISITO POR FACTORES K:

Está compuesto por la suma de los factores K del riesgo para los clientes (RtC), del riesgo de mercado (RtM), y del riesgo para la empresa (RtF). El requisito por factores K al cierre del ejercicio 2023 ha sido de 62 miles de euros, con el desglose que se detalla a continuación:

---

**I 04.00 - CÁLCULO TOTAL DEL REQUISITO BASADO EN LOS FACTORES K (I4)**

---

Fila	Partida	Clave	Importe de los factores	Clave	Requisito basado en factores K
0010	<b>REQUISITO TOTAL BASADO EN LOS FACTORES K</b>			0100	<b>62,00</b>
0020	<b>Riesgo para el cliente</b>			0110	<b>49,00</b>
0030	Activos gestionados	0010	0,00	0120	0,00
0040	Saldos transitorios de clientes - Segregados	0020	0,00	0130	0,00
0050	Saldos transitorios de clientes - No segregados	0030	4.347,00	0140	22,00
0060	Activos custodiados y administrados	0040	58.391,00	0150	23,00
0070	Órdenes de clientes intermediadas - Operaciones al contado	0050	3.963,00	0160	4,00
0080	Órdenes de clientes intermediadas - Operaciones con derivados	0060	0,00	0170	0,00
0090	<b>Riesgo para el mercado</b>			0180	<b>0,00</b>
0100	Requisito de riesgo de posiciones netas K			0190	0,00
0110	Garantía de compensación concedida	0070	0,00	0200	0,00
0120	<b>Riesgo para la empresa</b>			0210	<b>13,00</b>
0130	Riesgo de impago de la contraparte en la negociación			0220	0,00
0140	Flujo de operaciones diario - Operaciones al contado	0080	12.598,00	0230	13,00
0150	Flujo de negociación diario - Operaciones con derivados	0090	0,00	0240	0,00
0160	Requisito relativo al riesgo de concentración K			0250	0,00

#### 6.4. RATIOS DE CAPITAL

El grupo consolidado debe disponer en todo momento de unos fondos propios de acuerdo con la siguiente composición:

- Capital de Nivel 1 Ordinario/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 56%
- Capital de Nivel 1/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 75%
- Fondos Propios/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 100%

La situación del cumplimiento de las ratios anteriores a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a los recursos propios computables que se han detallado en el apartado 5 y a los requisitos de fondos propios señalado en este apartado son:

---

**I 02.02 - RATIOS DE CAPITAL (I2.2)**

---

Fila	Item	Clave	Importe
0010	Ratio de capital de nivel 1 ordinario	0140	580,77
0020	Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	0150	34.787,00
0030	Ratio de capital de nivel 1	0160	580,77
0040	Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	0170	33.527,00
0050	Ratio de fondos propios	0180	580,77
0060	Superávit (+) / déficit (-) de capital total	0190	31.870,00

### 7. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

#### 7.1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

BEKA SV cuenta con políticas y prácticas de remuneración formalizadas en un documento y aprobadas por el Consejo de Administración. En dicho documento se establecen los principios generales aplicables a las prácticas de remuneración de empleados con el objetivo de limitar al máximo la asunción de riesgos excesivos que pudieran afectar a la solvencia del Grupo.

La política adoptada es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos y con la filosofía empresarial. Es aplicable a todo el personal de BEKA SV, incluyendo a los miembros que forman parte del Consejo de Administración.

#### 7.2. PRINCIPIOS BÁSICOS

La Política de Remuneración persigue establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por los empleados a los que resulte de aplicación, con el fin de contribuir a que pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad. En concreto, se pretende:

- Ser consistente con el perfil de riesgo de BEKA SV y promover una gestión eficaz del riesgo;
- Evitar en la medida de lo posible los conflictos de interés.
- Ser compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo.
- Garantizar que el sistema retributivo esté adecuadamente documentado y actualizado.

El objetivo último del establecimiento de esta política es evitar la toma de riesgos inconsistentes con el perfil de riesgo del grupo consolidado, actuar en interés de los clientes y prevenir los conflictos de interés. Atendiendo a las diferentes áreas, la remuneración obtenida en 2024 ha sido la siguiente:

- Consejo de Administración: sus miembros han recibido una remuneración total 208.625 €, por las funciones realizadas a lo largo del año para BEKA SV, aunque cabe destacar que, en su calidad de consejeros, no han percibido remuneración ni dietas.
- Resto del personal: la remuneración se establece de acuerdo al siguiente esquema:
  - Fija: es la que tienen todos los empleados. Remunera la ejecución de las funciones asignadas, las habilidades necesarias y el nivel de responsabilidad.
  - La retribución variable está condicionada por la situación financiera y los planes estratégicos futuros, y en caso alguno puede comprometer la solvencia del Grupo. Su carácter es absolutamente discrecional.

### **7.3. CUANTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS POR CATEGORÍA**

Estructura de personal:

CATEGORÍA	Nº DE PERSONAS	Nº PERSONAS CON INCIDENCIA EN EL PERFIL DE RIESGO
Alta dirección	1	1
Técnicos	11	3
Administrativos	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>4</b>

### **7.4. CUANTIFICACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS CON INCIDENCIA EN EL PERFIL DE RIESGO**

Remuneración de las personas con incidencia en el **perfil de riesgo** por todos los conceptos en el ejercicio 2024:

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN FIJA	REMUNERACIÓN VARIABLE
Alta dirección	208.625 €	0 €
Técnicos	240.000 €	0 €
<b>TOTAL</b>	<b>448.625 €</b>	<b>0 €</b>

Otras consideraciones a tener en cuenta en relación las remuneraciones:

- Personal con una remuneración variable superior al 100% de su remuneración fija: 0 personas.
- No se llevaron a cabo pagos en acciones e instrumentos vinculados a las acciones, y otros pagos en especie
- No se llevaron a cabo despidos. Se han pagado indemnizaciones por despido por importe de: 24.005 €
- Número de empleados del grupo que han recibido una remuneración total superior a un millón de euros: 0